

SARITA BENAIZIR

EL EXPEDIENTE NEGRO DE LA PGJE DE BAJA CALIFORNIA

- 1.- Prologo
- 2.- El crimen.
- 3.- La Procuraduría General de Justicia de Baja California.
- 4.- El caso Resuelto al 80%.
- 5.- La Averiguación Previa y Pruebas Circunstanciales iniciales.
- 6.- La Prueba del ADN de los “pelos dubitables”.
- 7.- Recomendación de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Baja California.
- 8.- La Huelga de Hambre y consignación de la Averiguación Previa.
- 9.- La Orden de Aprehensión y su seguimiento por parte de la PGJE.
- 10.- Epilogo.

## 1.- PROLOGO

En 1997, junto con mi familia compuesta por Frida Elisa, Benazir Sara, José Manuel y mi esposa Sara Elena, emigramos de la ciudad de Guadalajara, viniendo a radicar a esta ciudad de Tijuana, buscando como todos los que nos asentamos en este lugar primero escapar a las secuelas de la terrible crisis económica provocada por la devaluación de 1994, luego superarnos económicamente y después encontrar mejores oportunidades de educación y desarrollo para nuestros hijos.

Desde entonces nos pusimos a trabajar duramente, siguiendo la filosofía que siguen todos los habitantes de estas tierras, afortunadamente fuimos prosperando con una empresa familiar que nos ha dado poco a poco para asegurar ese futuro, buscando hacer de nuestros hijos gente de bien, mejor preparados y con la aspiración de inculcarles el estudio de algún postgrado en alguna de las Universidades de los Estados Unidos, dada la cercanía con ese país.

Como cualquier otra familia planeamos siempre que nuestros hijos nos superen y logren su bienestar pasando menos dificultades, los vemos crecer, adquirir sus propias ideas, tejer sus proyectos, y siempre deseando ver en ellos realizados los planes inacabados que nosotros no pudimos concretar.

Lo que les platico mas adelante es la tragedia de la perdida de nuestra segunda hija, y el vía crucis en la búsqueda de justicia dentro de las instituciones encargadas de procurar lo que por ley nos corresponde, la corrupción que impera desde las mas altas esferas del gobierno del Estado, y de cómo pudre hasta a los de mas bajo rango.

Por desgracia nuestra hija, Benazir Sara, la segunda de nuestra familia como ya lo dije, fue cobardemente asesinada, el día 7 de diciembre del 2005, por unos enfermos si así se les puede llamar, sin que a la fecha sepamos cuales fueron las causas que los impulsaron a este crimen, nuestra hija era una jovencita de quince años, que estudiaba el primer semestre de preparatoria, seis meses antes había vivido con toda su ilusión su fiesta de quince años, quien se fuera a imaginar que solo nos viviría seis meses mas, cualquiera que ha sido padre sabe en su corazón, lo que una cobardía de este tipo agrede no únicamente a su familia, sino a todas las familias de nuestra sociedad que quieren vivir en paz.

Esto que sigue es un grito de JUSTICIA, no buscamos venganza, exigimos que las autoridades detengan a los criminales y que este crimen se esclarezca, ellos tienen todos los elementos para que así se haga, no vamos a permitir nunca que esto se archive, queremos se desenmascare quien o quienes protegieron a los asesinos, ya que ellos deben estar pensando en dejar pasar el tiempo para nos cansemos y nos olvidemos, como creen que vamos olvidar, Benazir era nuestra hija, que hubiese pasado si es a ellos a quienes se les asesina a una de sus hijas, ¿también lo olvidarían?, si seguimos permitiendo a estos gobiernos no respetar nuestros mas elementales derechos humanos, lo van a hacer cuantas veces se les antoje, ya basta de sus corruptelas, ya basta de su desprecio a nuestra sociedad.

## 2.- EL CRIMEN

El día miércoles 7 de diciembre del 2005, mi esposa y yo llevamos a la escuela a nuestros dos hijos que cursaban sus estudios en el turno matutino, la primera en ser entregada a las 7:00 hrs. y según la ruta de costumbre fue Benazir Sara, la cual cursaba el primer semestre de preparatoria en el Instituto Tecnológico de Baja California, ubicada en la Delegación La Mesa en esta ciudad de Tijuana B.C., el segundo en ser entregado en su escuela fue mi hijo menor José Manuel en el Colegio Libertad II, el cual cursaba el sexto año de primaria, ese día mi esposa y yo habíamos acordado salir juntos desde temprano, dejar a los dos en su escuela y viajar a la Cd. De Mexicali a revisar un probable trabajo que me habían ofrecido contratar, el viaje sucedió sin ningún contratiempo y ya de regreso en casa mi esposa salió a recoger a nuestros dos hijos a sus respectivas escuelas siguiendo la rutina diaria.

Serian alrededor de las 15:00 hs. cuando recibí una llamada mientras estaba trabajando en la elaboración del presupuesto para el contrato arriba mencionado, era mi hija la cual nos avisaba que por disposición de la dirección de la escuela tenia que presentarse a trabajar en una exposición para un trabajo en equipo de ella y unas compañeras, algo

relacionado con el montaje de una exhibición de unos trabajos manuales, el cual iba a ser montado en el palacio municipal el día viernes, en un evento anual organizado por su escuela llamado Expociencia., ella me pidió permiso para llegar hasta las 17:30 o 18:00 hs. Tiempo necesario y según ella suficiente para el montaje de dicho trabajo, de estas actividades programadas por su escuela, le pregunte que como se iba ir y regresar a la casa y me dijo que sus compañeros del salón todos juntos se iban a acompañar en el camión urbano, debo decir que a nosotros el Director de la escuela no nos informo el carácter de obligatoriedad de este evento ya que después se nos entero que a falta de asistir a el por parte de los alumnos, se le descontaban puntos de calificación en algunas materias.

Ya en camino le avise a mi esposa que no pasara recoger a mi hija a su escuela pues yo le había otorgado el permiso de asistir a dicho evento, mas tarde mi esposa regreso a casa únicamente con mi hijo Manuel, cumpliendo la rutina de comer y después por mi parte seguir trabajando en el presupuesto mencionado, mi esposa había programado una reunión de estudio que llevaba a cabo todos los miércoles y viernes por las tardes en un instituto al que ella pertenecía. Tratando de mantener una constante comunicación con nuestros hijos cuando se encontraban fuera de casa, intentamos llamar sin éxito al teléfono celular de mi hija Benazir durante la tarde, primero mi esposa y luego yo, para saber como se encontraba, nos contestaba la grabación de la línea que nos informaba que el teléfono estaba fuera del aire, pensamos que este se le había descargado, pero a pesar de ello insistimos marcando en varias ocasiones sin obtener respuesta, después nos enteramos que el teléfono le había sido robado junto con su mochila de los útiles por algún desconocido.

Siendo las 18:40 hrs. y estando en la conclusión del mencionado presupuesto, recibí al teléfono de mi casa, lugar de mi trabajo, la llamada de mi hija de un teléfono publico el cual se localiza en el estacionamiento de un centro comercial ubicado en la entrada de la colonia donde vivíamos, me comento el lugar donde estaba a la entrada de la colonia, pregunto por su mama para que pasara a recogerla, le dije que no estaba y le comente de la preocupación que teníamos porque aun no llegaba a casa, me pidió que fuera por ella le pedí que me esperara en el centro comercial 10 o15 minutos, lo pensó un poco y me dijo que mejor se iba caminando pues ella estaba aproximadamente a 6 cuadras de nuestra casa y que al fin le llevaba 5 minutos en llegar, que mejor no fuera por ella, cosa que no me pareció peligrosa dado que por las calles que iba a caminar eran muy transitadas, y así yo podía terminar con calma lo que aun me faltaba concluir, lo cual me llevo efectivamente como unos 40 minutos, al termino de lo cual, me empecé a preocupar porque no llegaba, decidí esperar un tiempo mas y luego salir a buscarla pensando en que se había detenido con alguna amiga en su camino, algo extraño en mi hija pues casi no se frecuentaba con nadie del vecindario.

Para nuestra desgracia siendo aproximadamente las 20:30 hrs. Y precisamente cuando intentaba ya en extremo alarmado por la tardanza hablar con mi hija a su teléfono celular, me entra una llamada, era una persona de la Procuraduría, era una mujer, quien después supimos era la Subprocuradora, ella me informo de la trágica noticia de que mi hija había sufrido un accidente y estaba mal herida en el Hospital General y que requerían me presentara a identificarla, le pregunte si mi hija estaba muerta, me contesto que no, que fuera al hospital y que allí se me informaría del estado en el que ella se encontraba, trasladándome de inmediato al nosocomio como me indico esta persona, ella era la Lic. M<sup>ra</sup>. Teresa de Jesús Valadez Morales, Subprocuradora de zona Tijuana, al llegar a hospital y presentarme en la sala donde tenían a mi hija, prácticamente la encontré agonizante, con un grupo de médicos alrededor en labores de resucitación y tratando estabilizar sus signos vitales, esta grave situación era para mi inimaginable pues yo había pensado que a mi hija había tal vez pasado por una violación, pero lo que ella había sufrido era que unos infelices desquiciados la habían amarrado con las manos atrás y la habían arrojado al pavimento con el auto en marcha en pleno trafico en una avenida de las mas transitadas de la ciudad, por lo cual al no poder cubrirse la cabeza le había ocasionado múltiples fracturas de cráneo y prácticamente desprendimiento del tallo cerebral, lo cual a palabras de los médicos si ella vivía era prácticamente por un milagro, cosa que no sucedió pues efectivamente ella murió seis días después por traumatismo cráneo encefálico, según el parte forense.

Durante las primeras indagatorias y acciones de la Policía Ministerial fue detenido el supuesto responsable y un cómplice, el cual siendo propietario de una camioneta con las mismas características descritas por el testigo, es el principal sospechoso ya que en las primeras pruebas periciales se encontraron suficientes elementos para culparlo, por lo que el entonces Director del Departamento de Homicidios Dolosos, el Lic. Francisco Castro Trenti, nos aseguro a mi

esposa y a mi, que el caso estaba prácticamente resuelto, siéndome confirmando al cien por ciento por vía telefónica, por su jefa inmediata la Subprocuradora Valadez Morales, la cual incluso nos otorgo el permiso de cremar el cadáver de nuestra hija dada la certeza de culpabilidad del detenido, esa misma madrugada “extrañamente” se da marcha atrás y se deja totalmente en libertad a este muchacho de nombre Fernando Emmanuel Valencia Pérez (a) “el backstreet” y a su cómplice Jesús Soto Ocio (a) “el niño” presuntamente por falta de pruebas, en nuestras indagatorias supimos después que habían intervenido en su libertad en forma inmediata y directa su tía la Lic. Claudia Valencia, asesora del director de CORETE El Lic. Héctor Magaña Mosqueda, ella es además esposa del consejero de la Judicatura el Lic. Adrián Humberto Murillo Gonzáles todos estos cargos dentro del estado de Baja California, ellos hablaron con el Gobernador del Estado Eugenio Elorduy Walter quien giro ordenes al Procurador de Justicia Antonio W. Martínez Luna, esa misma madrugada su tía tramito un amparo contra la detención de su sobrino y este fue sacado del país por la garita internacional de San Ysidro California.

### 3.- LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA

El día 7 de diciembre de 2005, la noche de los hechos, me recibieron en la entrada del Hospital General lugar a donde se me indico acudir para ver el estado de salud en que se encontraba mi hija, dos cuadrillas de dos elementos cada una de la Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California (PGJE), una era de la Unidad de Homicidios Dolosos y otra era del Departamento de Secuestros, los segundos me preguntaron si alguien de mi familia había recibido alguna amenaza de secuestro, de inmediato les dije que no, que nunca nos habían amenazado, enseguida estos policías se retiraron, los primeros, los de Homicidios Dolosos, me comenzaron a preguntar datos de mi hija relacionados con la ultima vez que la habíamos visto o hablado con ella, los lugares a donde sabíamos que había acudido esa tarde, nuestros datos generales, escuela a la que asistía, así como lo hecho por ella ese ultimo día, como pude les conteste mas preocupado por ingresar al hospital y ver a mi hija, mas adelante ya me esperaba el Director de Averiguaciones Previas el Lic. Marcos Gonzáles Carmelo, el cual me comento la gravedad de los hechos y me dijo que iba por instrucciones directas de la Sub-procuradora, a ponerse a mis ordenes para integrar todos los datos relacionados que pudieran servir para las investigaciones.

En un principio confiamos ciegamente en la PGJE cooperando con todo lo que nos pedían, incluso hasta les compartimos información de la intimidad de nuestra familia pensando que todo ello les seria valioso para sus investigaciones y así saber rápidamente los hechos trágicos por los que había pasado nuestra hija Benazir, y todo fue bien pues la información entregada al entonces Director de la Unidad Orgánica de Homicidios Dolosos el Lic. Francisco Castro Trenti, sirvió para detener rápidamente al probable culpable, tras ellos obtener las primeras pruebas periciales de unos pelos encontrados en la camioneta Pathfinder roja del “backstreet” los cuales al ser comparados con los de mi hija le daban al Director la seguridad de haber dado con el asesino como lo afirmo en conferencia de prensa cuando dijo que tenia “el nombre y el rostro” del responsable de estos hechos y que el caso estaba resuelto al ochenta por ciento, pero cuan equivocados estábamos en ese momento pues no contábamos con el factor corrupción el cual intervino en lo sucesivo en todo lo relacionado con nuestras posteriores visitas a la PGJE y a todas y cada una de las entrevistas que tuvimos tanto con el Procurador Antonio W. Martínez Luna, la Subprocuradora M<sup>a</sup>. Teresa de Jesús Valadez Morales, el Agente del ministerio publico Lic. Jesús Quiñónez Márquez, así como con el Director de averiguaciones previas Lic. Marcos Gonzáles Carmelo, con el Director de la Unidad Orgánica de Homicidios Dolosos esto ya no sucedió pues a los pocos días de haber “resuelto” el homicidio lo corrieron de la PGJE, la línea era pues proteger al asesino otorgándole toda impunidad posible con toda la fuerza de esa institución y creemos que también del Gobierno del Estado.

Siguiendo la cronologia de las visitas a la PGJE, el día 9 de diciembre nos cita el agente de ministerio público Lic. Jesús Quiñónez Márquez para dar nuestra declaración como padres de la menor ofendida y para otorgar el perdón a un conductor de un taxi que ellos tenían detenido, pues al ser lanzada mi hija de la camioneta roja, sus piernas habían golpeado contra las llantas del mismo, sin tener el conductor nada que ver en los hechos, en ese momento le conteste al Licenciado que nosotros no podíamos firmar nada, dada la gravedad del caso, hasta no ser asesorados legalmente, entonces él se paro molesto comentando que daría entonces las indicaciones para la consignación penal del chofer, entonces nosotros hicimos una llamada con una Licenciada amiga de mi esposa a la cual le pusimos al tanto de todo, ella

nos pudo aconsejar que lo exoneráramos de toda culpa, cosa que al regreso del agente del ministerio publico le comentamos dando entonces el perdón que se nos pedía.

El día 12 de diciembre nos entrevistamos por primera vez con la Subprocuradora M<sup>a</sup>. Teresa de Jesús Valadez Morales, estaba presente también el Director de averiguaciones previas el Lic. Marcos González Carmelo, en ese entonces muy amables y poniéndose a nuestras ordenes asegurando que se haría todo para esclarecer los hechos al grado que el Procurador Antonio W. Martínez Luna se comunico por teléfono conmigo asegurando que eso era en ese momento su principal encomienda por parte del Gobernador del Estado, así la Licenciada Valadez me facilito los números telefónicos celulares de ella, del Director de Averiguaciones Previas, así como del Lic. Francisco Castro Trenti, entonces Coordinador de la Unidad Orgánica de Homicidios Dolosos y Director de Servicios Periciales.

El día 13 de diciembre acudimos a la PGJE con el entonces director de la Unidad Orgánica de Homicidios Dolosos, el Lic. Francisco Castro Trenti, quien nos informa de viva voz que los responsables del asesinato estaban plenamente identificados, que los traían en camino a los separos de la institución y que el caso estaba prácticamente resuelto, incluso nos pidió un uniforme escolar igual al de mi hija, pues se habían encontrado fibras textiles en los asientos del carro del sospechoso, pero el mismo considero que ya no era necesario que todo estaba resuelto, pues las pruebas microscópicas de los comparativos de los cabellos le daban tal certidumbre, al Sr. Licenciado lo separaron de su cargo diez días después, ese día a las 9:30 de la noche nuestra hija dejo de existir en las instalaciones de la clínica 20 del IMSS.

El día 14 de diciembre por la noche ya en los servicios funerales de mi hija, recibí una llamada telefónica de la Subprocuradora M<sup>a</sup>. Teresa de Jesús Valadez Morales, en la que me informa que el crimen de nuestra hija estaba resuelto, como nos lo había prometido. (Se tenían detenidos a dos sospechosos con las pruebas periciales de los comparativos microscópicos de los cabellos encontrados en la pathfinder roja que correspondían idénticamente a los de nuestra hija), la señora nos autoriza la cremación del cuerpo de Benazir, con la certidumbre de que los homicidas estaban detenidos y confesos como ella misma me lo aseguro extraoficialmente.

El día 15 de diciembre en la madrugada inicia la infamia de corrupción y se deja libre a los sospechosos, supuestamente por falta de pruebas, todo el entramado del arreglo se dio esa madrugada cuando el “backstreet” es sacado fuera del país con una orden de amparo otorgada por un juez amigo de su tío político el consejero de la Judicatura el Lic. Adrián Humberto Murillo González, y cosa curiosa la Subprocuradora Valadez Morales, después de haberme asegurado a mi horas antes de los asesinos estaban confesos, cuando los tienen detenidos y a punto de presentarlos a la prensa, le ordenan dar marcha atrás, cuando estando los familiares del supuesto homicida “el backstreet” con el Lic. Víctor Clark Alfaro director del Centro Binacional de Derechos Humanos y este le pregunta a la Sub-procuradora por su paradero, ella le contesta al Lic. Clark, que perdiera cuidado, que el indiciado proviene de muy buena familia y que había nacido con muy buena estrella, que no se preocupara por que nada malo pasaría con el, hay testigos entre la misma prensa, presentes al momento de la llamada telefónica.

El día 29 de diciembre nos reunimos mi esposa y yo por primera vez con el Procurador Antonio W. Martínez Luna, donde nos explica que los pelos no son prueba contundente, porque una de cada 500 personas tienen el mismo tipo de cabello, en ese momento por primera vez se le pide al Sr. Procurador como titular de la PGJE, que ordene se hagan pruebas de ADN a los pelos encontrados en el interior de la camioneta del sospechoso, el nos asegura que en dos semanas se contara con los resultados de los mismos, pues el personalmente ya había girado esa orden, le solicitamos información del laboratorio al cual habían sido enviados, el Procurador y la Subprocuradora al contestarnos ambos caen en contradicciones diciendo que se habían enviado a un laboratorio del Distrito Federal, luego que siempre no que se habían enviado a un laboratorio de San Diego y luego contradiciéndose de nuevo nos afirmaron que dichas pruebas se hacían en el mismo laboratorio pericial de la PGJE, así mismo se le solicita al Procurador una copia certificada de todo el expediente hasta ese momento de toda la averiguación previa, en la conferencia de prensa previa al informe del Procurador, este menciona que el y unos compañeros del gobierno iban a organizar una colecta para ofrecer una recompensa a quien diera la información suficiente que los llevara a la detención de los culpables.

El día 3 de enero De 2006 se nos entrega copia certificada de la averiguación previa 8689/05/211/AP, a esa fecha la cual se compone de 279 hojas.

El día 5 de enero De 2006 nos reunimos por segunda ocasión con el Procurador Antonio W. Martínez Luna, en la que se le insiste en la pruebas de ADN, nos dice que aún no las tiene y por primera vez el Sr. Procurados nos insinúa que nuestras hijas pudieran andar prostituyéndose y me pregunta si mis negocios son totalmente lícitos, le pedí que me investigara a mi y a mis hijas, se nos pide permiso para interrogar a mi hija mayor Frida Elisa, se encontraba presente en esta reunión, el todavía titular de la Unidad Orgánica de Homicidios Dolosos, el Lic. Francisco Castro Trenti, quien nos comenta de dos diligencias hechas a la camioneta del indiciado, nos explica que dicho vehículo fue pasado por unos rayos especiales para detectar cualquier tipo de secreción humana para después hacer comparativos con los de la víctima, esas diligencias nunca las vimos en el expediente de la averiguación previa, hasta la fecha no sabemos que se hizo con ellas.

El día 8 de enero De 2006 se reúne la Subprocuradora Valadez Morales con mi hija Frida Elisa, la cual es interrogada a solas durante media hora, varias veces la funcionaria le insinúa a ella si no se interesa por un hijo muy guapo que ella tiene y que es mas o menos de su misma edad, no comprendemos entonces que tiene que ver eso con el asesinato de Benazir, la estrategia que le dictan a la señora consiste pues en denostar y encubrir al asesino, buscando investigar otras líneas que no tienen nada que ver con el homicidio

El día 3 de Febrero De 2006 acudí al ministerio público a pedir información de avances de las investigaciones, y por primera vez solicite se citara nuevamente a interrogar mediante polígrafo a los principales sospechosos (dueño y acompañante de la camioneta donde se encontraron los cabellos) siendo ya entonces el coordinador de la Unidad Orgánica de Homicidios Dolosos el Lic. Jesús Quiñones Márquez, este me contesto que no lo veía factible dado que a él en las dos ocasiones que se lo habían aplicado se había puesto muy “nervioso”, además le hice la observación que en la averiguación previa no aparecía lo que para mi era muy importante y era que al platicar mi esposa y yo con el principal testigo, un pasajero que viajaba en el taxi contra el que se golpeo mi hija al ser lanzada, nos comento un detalle muy importante diciendo que alcanzo a ver a al copiloto de la camioneta roja y que este vestía una camisa blanca y que cubría su cabeza con una boina de estambre amarilla canario, eso ellos ni siquiera lo habían asentado en la declaración inicial del testigo, cosa que después fue muy importante conforme se integraron las pruebas circunstanciales contra el indiciado, en cuanto a avances de las investigaciones me dijo que el no estaba autorizado a darlas, que eso se lo pidiera a la Subprocuradora M<sup>a</sup>. Teresa de Jesús Valadez Morales, en esa ocasión pude darme cuenta también que uno de los policías ministeriales Javier Crespo Gómez asignado desde un principio a las investigaciones del asesinato, lo habían separado del caso, nombrando entonces como nueva pareja del policía ministerial Ricardo Iván Carpio Sánchez, al señor Daniel Valenzuela quien me fuera presentado en esa ocasión, desgraciadamente este ministerial fue asesinado meses después en circunstancias muy raras, corriéndose la versión entre los mismos investigadores de que había sido porque tenia plenamente identificado a los culpables y a sus protectores, aunque la Subprocuradora minimizo el hecho diciendo que el asesinato había sido por cuestión de una discusión de borrachera, pero el hecho es que el rumor ahí esta sin ser aun contestado.

El día 10 de Febrero me presente con la Subprocuradora M<sup>a</sup>. Teresa de Jesús Valadez Morales, a pedirle como me había indicado el Lic. Jesús Quiñones el avance de las indagatorias, la señora en extremo molesta me reconvino por las declaraciones hechas por mi a la prensa, ya que en ese momento era conocido en todos los medios la infamia del acto de corrupción en el encubrimiento del “backstreet” y su acompañante, ya que en toda la averiguación, el interrogatorio de Jesús Soto Ocio (a) “el niño” había “desaparecido”, le pedí me informara de los resultados de laboratorio del ADN de los cabellos encontrados en la camioneta roja, me dijo que aun no los tenia, era obvio que no habían sido ordenado como nos aseguro el Sr. Procurador el día 29 de diciembre de 2005, además ella me dijo a modo de advertencia que solo uno de los cinco cabellos tenia bulbo y raíz y que ese era el único confiable para dicha prueba, pero además me dijo que al hacer este examen dichos cabellos se iban a destruir, por lo que ya no se tendrían mas pruebas, le dije que no me importaba, que correríamos el riesgo, además le pedí nuevamente a la señora que se interrogara con polígrafo al “backstreet” si es que todavía podían detenerlo, cosa que ella me aseguro, tenerlo perfectamente ubicable, diciendo que ella sabia donde estaba, que no me preocupara, pues ellos nunca lo habían dejado escapar, así mismo le solicite a la

señora, copia certificada del resto de la averiguación para corroborar si se había citado a interrogatorio a las personas que el “backstreet” mencionaba como su coartada, la contestación de la funcionaria, fue que lo iba a pensar si me daba o no las copias, que le hablara después, le pregunte que para cuando, me dijo que la próxima semana, era muy claro que nunca se había corroborado nada de la coartada, y que toda la averiguación había sido impunemente detenida para encubrir al asesino, ellos empezaron a buscar otras cosas, empezaron a buscar cosas oscuras en mi familia y en mis hijas como me lo reitero la misma funcionaria al decirme que lo único que habían averiguado eran las fiestas y reuniones a las cuales asistían mis hijas en la secundaria, hechos que habían sucedido un año antes, era inconcebible que su investigación la habían transformado en un aquelarre buscando “reventones” de mis hijas en la secundaria, cuando el homicidio se habían dado cuando ellas ya cursaban la preparatoria, incluso la investigadora me insinuó que quizás alguien de mi familia podría ser el culpable del asesinato, teoría solo capaz de ser concebida en la mente de esta ilustre señora, la PGJE, por consiguiente, se paso los siguientes tres meses interrogando a jovencitos fármaco dependientes que nada tenían que ver con el crimen de mi hija, presionándoles y haciéndoles firmar declaraciones donde ellos para no ser castigados por su enfermedad hablaban de orgías de alcohol y drogas donde supuestamente participaba mi hija Benazir, no les importo a los mismos titulares de la institución, y ya en pleno orgasmo de sus elucubraciones, que su mismo cuerpo de médicos peritos, en todas las pruebas que se le hicieron a mi hija en su lecho de muerte no se le hayan encontrado indicios ni de drogas ni de alcohol, dos veces una doctora ginecóloga en las revisiones que le hizo a mi hija certifico que ella era aun virgen, en cambio se gastaron miles de pesos en interrogatorios y videos que nada tenían que ver con el esclarecimiento del crimen, las ordenes eran claras, se tenia que denostar y convencer a no sabemos quien, que Benazir era una prostituta, y que ella era culpable de su propio crimen, la infamia se tejió desde los altos mandos de la PGJE, la integración de la averiguación corrió con el indudable conocimiento y consentimiento por parte del máximo jerarca del Estado, la consigna era la misma, eran los mismos métodos utilizados por las policías corruptas de Ciudad Juárez, ese era el común denominador de la PGJE y del Gobierno del Estado de Baja California.

A finales del mes de enero de 2006, era patente el descontento de la ciudadanía, por la creciente ola de asesinatos y lo que hasta entonces era prácticamente desconocido en Tijuana, en ese entonces nacía en esta ciudad un nuevo negocio del crimen organizado, la industria del secuestro, el cual comenzó a azotar despiadadamente a una sociedad que no estaba preparada para contrarrestarla, menos aun conocía las medidas de seguridad para protegerse, fue entonces que amplios sectores de la comunidad comenzaron a mostrar primero gran temor y luego el repudio a las autoridades de todos los ordenes de gobierno por su incapacidad y torpeza así como de ser sospechosos de corrupción y de estar posiblemente coludidos con las bandas criminales, entonces se organizo una gran manifestación principalmente de las clases sociales mas golpeadas por este crimen, dicho movimiento se planto frente a los dos palacios de gobierno tanto municipal como estatal, fui invitado como uno de los seis oradores que participaron para hacer manifiesto el repudio general hacia el crimen y contra la corrupción de nuestras autoridades, fue entonces cuando por primera ocasión y después de nosotros estar topando con pared con la PGJE, principalmente con su titular, exigí que se nos asignara un Fiscal Especial, independiente de las ordenes del Procurador Antonio W. Martínez Luna, un fiscal que atrajera el total del legajo de la averiguación, pruebas periciales y demás recabados en las primeras investigaciones tratando de evitar que estas fueran desvirtuadas, sustraídas o alteradas como finalmente nos dimos cuenta que sucedió, conforme nos fuimos adentrarnos en el caso.

El día 15 de febrero solicite nuevamente y ya por escrito copia certificada del resto de la averiguación previa, la cual nos fue nuevamente negada por el titular de Homicidios Dolosos, el Lic. Jesús Quiñónez Márquez, alegando la supuesta secrecia en las investigaciones, siendo nosotros los afectados por el crimen, se nos negaba el derecho constitucional de conocer que estaban haciendo para esclarecer el asesinato de nuestra propia hija.

El día 16 de febrero de 2006, solicitamos por escrito directamente con el Secretario Particular del Gobernador del Estado, nos asigne un Fiscal Especial que atraiga el total de la averiguación e independiente de las órdenes del Procurador Antonio W. Martínez Luna, pedimos una respuesta por parte del Ejecutivo en un plazo no mayor a ocho días, esta petición nunca fue contestada.

El día 24 de febrero de 2006, fuimos citados a interrogatorio a la PGJE mi hija Frida Elisa, mi esposa y yo, siendo yo el primero en pasar, lo único que hacen es tratar de intimidarnos, enfrente estaba el coordinador de la Unidad

Orgánica de Homicidios Dolosos Lic. Jesús Quiñones Márquez, un comandante de nombre Honorio y el policía Ricardo Iván Carpio Sánchez, y otros mas de los cuales no se sus nombre, se trataba de hacer bola reclamando todos en forma enérgica que ellos no encubrían a nadie, que no anduviera diciendo eso a los medios de comunicación, afirmaban que ellos estaban haciendo bien su trabajo, en forma absurda el Lic. Quiñónes Márquez me pidió interrogar a solas a mi hija Frida Elisa siendo ella menor de edad, cosa que por ningún motivo le permití, todos los interrogatorios giran en torno al tipo de trabajo que nosotros tenemos, así como del comportamiento que observaba mi hija ya muerta, se nos retiene en los separos por un termino de once horas, cuando mi esposa asienta en su declaración se le explique porque la Subprocuradora dijo que el indiciado era hijo de muy buena familia y que había nacido con buena estrella, la funcionaria baja alarmada de sus oficinas para supervisar el interrogatorio al que estábamos siendo sometidos.

El día 3 de marzo de 2006 el Procurador Antonio W. Martínez Luna nos cita a una mesa de trabajo de la cual supuestamente se nos informara de los avances en las investigaciones del asesinato, a dicha mesa acudimos mi esposa y yo, nos acompaño el visitador de la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado (PDH) el Lic. Francisco Carrillo, estaban ahí también el presidente de la barra de Abogados el Lic. Armando Atilano, el presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Publica del Estado el Lic. Alberto Capella Ibarra, también se encontraba el coordinador de Comunicación y Enlace de la PGR el Lic. Pablo Liceaga, y desde luego todo el grueso de la subprocuraduría de zona encabezada por su titular Teresa Valadez, la mayoría de policías ministeriales, el grupo del departamento de peritos de la institución, así como algunos elementos de comunicación y varias secretarias, la preocupación del Procurador era patente por nuestra exigencia del nombramiento de un Fiscal Especial que atrajera la averiguación, algo temería el señor ya que toda la exposición giro en torno de tratar de convencer a los licenciados ahí presentes, de que creyeran en el interrogatorio llevado a cabo, a seis jovencitos, todos menores de edad, todos con problemas de adición, a los cuales se les había arrancado mediante amenazas, confesiones de su participación en grandes bacanales de drogas, alcohol y sexo, eventos en donde desde luego según ellos, participaba mi hija fallecida, hechos que habían sucedido hacia mas de un año, el señor Procurador en ningún momento menciona nada relacionado con avances consistentes relacionados con el asesinato, no cumplieron con volver a interrogar al principal sospechoso “el Backstreet”, cuando se le pregunto al Lic. Quiñones Márquez sobre la diligencia del interrogatorio, (que nunca pudimos encontrar en la averiguación previa), de Jesús Soto Ocio (a) “el niño” quien al parecer es el acompañante de la camioneta, el ministerial se contradijo hecho un manojo de nervios, sin saber que contestar alegando que no sabia de quien estábamos hablando, aun cuando a nosotros se nos había dado su fotografía como confeso en la participación de los hechos, se nos trata de intimidar con el supuesto delito de haber encontrado indicios de que mi familia comercializa pornografía, a ese respecto debo decir que yo había facilitado nuestra computadora al inicio de la averiguación para ayudar a las investigaciones, la maquina me servia para mi trabajo y para los trabajos de la escuela de mis hijos, estaba conectada a Internet y recibía todo tipo de correos, así que por el hecho de algunas fotografías encontradas en la misma ya éramos culpables de otro crimen diferente al asesinato de mi hija, abiertamente Martínez Luna nos amenaza con cárcel por haber dejado ir a nuestras hijas a las famosas fiestas que ellos habían “investigado”, incluso menciona que ya que los maestros de la secundaria también estaban enterados de esas reuniones y estos no lo habían denunciado, hasta a ellos iba a parar a la cárcel, esa era pues la preocupación del titular de la PGJE, estaba mas ocupado investigando a unos muchachos de secundaria que iban a fiestas a tomar cerveza, que por detener a unos asesinos, se le pregunto también que había pasado con los resultados del ADN de los cabellos, el Procurador nos contesto después de mas de dos meses de habernos asegurado que los tendría en dos semanas, que aun no contaban con ellos, todo era un vil encubrimiento, debo decir que en esa ocasión la única persona de toda la institución que consternado se acerco a nosotros para darnos el pésame y ponerse a nuestras ordenes, como el nos dijo para todo lo que necesitáramos, fue el jefe de Servicios Periciales, quien resulto ser después muy importante en el embalamiento y entrega de los” pelos dubitables” encontrados en la camioneta del sospechoso, para que a estos les practicara las pruebas de ADN, los cuales le fueron entregados al Sheriff de San Diego.

Así el día 20 de marzo De 2006, nos presentamos el visitador de la PDH Lic. Francisco Carrillo y un servidor a recoger finalmente el resto de la averiguación previa la cual se nos había negado reiteradamente en tres ocasiones, en esta ocasión nos reunimos con Director de Averiguaciones Previas el Lic. Marcos Gonzáles Carmelo y el Coordinador de Homicidios Dolosos Lic. Jesús Quiñones Márquez, me reclamaron de una supuesta falta de respeto porque en una marcha de exigencia de justicia en la que una ONG de feminicidas en apoyo a mi esposa y que había terminado en las instalaciones de la PGJE, habían pegado cartelones y lanzado consignas frente a esas oficinas, fue entonces cuando yo

les reclame a ellos su falta de respeto a la memoria de mi hija y su falta de profesionalismo y lo farsante de su investigación al querer denostarla tachándola de prostituta, les reclame reiterada y airadamente su actitud, por ser capaces de todo con tal de defender la impunidad de los culpables, el Lic. Gonzáles Carmelo lamento que esta fuera mi percepción diciéndome que se trataba de investigar el “entorno personal” de mi hija y que si yo pensaba eso de ellos, pues que de alguna manera estaba rompiendo cualquier nexo de comunicación con la procuraduría y que en lo sucesivo ellos se iban a comunicar con nosotros por medio de la PDH.

El día 23 de marzo De 2006, el Lic. Marcos Gonzáles Carmelo, nos solicita una falda de uniforme igual a la que usaba mi hija Benazir, se la hicimos llegar por conducto de la PDH, como habíamos acordado.

A partir de esa fecha no volvimos a presentarnos con ningún otro funcionario de la PGJE, sino hasta el ultimo día de la huelga de hambre de mi esposa, pero eso lo describiré mas adelante.

#### 4.- EL CASO RESUELTO AL OCHENTA POR CIENTO

El Licenciado Francisco Castro Trenti era entonces Director de la Unidad Orgánica de Homicidios Dolosos, era también Director de Servicios Periciales de la PGJE, dentro del organigrama su inmediata superior era la Subprocuradora Valadez Morales, ella había sido la que en un principio le comisiono ampliamente para el esclarecimiento del crimen, fue ella también quien en un principio me facilito tanto sus números telefónicos celulares directos, como los del lic. Castro Trenti, esto con la finalidad de establecer el vinculo mas eficiente para el flujo de cualquier información, lo cual dio inmediatamente resultados, pues mi esposa en las indagaciones que hizo en el vecindario, pudo encontrar las primeras pistas que los llevaron hacia el principal sospechoso, cuando al platicar con el taquero de la colonia, este le menciona la actitud rara de un muchacho de quien dijo era su cliente, y que era propietario de una camioneta con las características iguales a las descritas por el testigo pasajero del taxi, el taquero le comento que el muchacho siempre circulaba en la camioneta jugando arrancones y velocidades altas, con la música a todo volumen y que además era bien sabido que este se estacionaba por las noches en las inmediaciones del parque de la colonia con un grupo de amigos a consumir drogas y alcohol, le comento además que a los pocos días de los hechos ya no andaba en la calle con el vehiculo de su propiedad sino que andaba a pie y con claras muestras de nerviosismo, le dijo que eso le había parecido raro pues este nunca dejaba de usar la camioneta.

Fernando Emmanuel Valencia Pérez (a) “el backstreet” gozaba de fama entre los jóvenes de la colonia, cuando en una ocasión al llegar intoxicado a su casa, su madre le reconvinó y este fuera de si la tundió a golpes, corría también la fama de que entre ellos se ofrecían sexualmente a sus hermanas a cambio de un “toque” de droga, supimos después también que alguien de su grupo le hacia la corte a mi hija muerta, molestándola cada que pasaba por donde ellos se encontraban, y como ella no les hacia caso, eso les enojaba ya que estos se consideraban dueños de la colonia, mi esposa al saber esto me lo comento, lo consideramos importante y entonces decidimos de inmediato comunicárselo al Lic. Castro Trenti, quien giro ordenes de interrogar al taquero el cual junto con la policía ministerial ubicaron la casa del muchacho, así como a la mencionada camioneta que había estado estacionada dentro de la cochera desde el día de los hechos, el muchacho fue presentado inmediatamente a los separos de la PGJE, siendo interrogado durante toda la noche, junto con un segundo sujeto de nombre Jesús Soto Ocio (a) “el niño” por el Lic. Castro Trenti, este giro ordenes inmediatas para la confiscación del vehiculo Pathfinder rojo, cuya propietaria era su madre, se ordeno así mismo fueran realizados los estudios periciales correspondientes tanto en sus interiores como en los exteriores del mismo, de cuyos resultados se desprende el hallazgo en sus interiores sobre sus asientos y respaldos, de cinco “pelos dubitables”, sobre los cuales giro en lo inmediato las primeras indagaciones de la probable culpabilidad en la comisión del delito, pues al ser comparados microscópicamente con los tomados a mi hija en su lecho de muerte, coincidían idénticamente en diecisiete de las dieciocho pruebas comparativas a las que fueron sometidos, vamos, coincidían hasta en el color del tinte que ambas muestras presentaban, de acuerdo a lo anterior los sospechosos fueron detenidos por segunda ocasión y trasladados a las instalaciones de la PGJE ya como claros indiciados, quienes extraoficialmente de acuerdo a lo que se nos confió, confesaron su crimen.

Esto fue suficiente para que el Licenciado Francisco Castro Trenti declarara a los medios que este hecho criminal estaba resuelto al “ochenta por ciento”, que se tenían “el nombre y el rostro” de los culpables, fue entonces cuando el personalmente nos confió a mi esposa y a mi la tarde del 13 de diciembre de 2005 que los culpables estaban plenamente identificados, lo cual me fue confirmado telefónicamente la noche del día 14 por la Subprocuradora M<sup>a</sup>. Teresa de Jesús Valadez Morales, la cual me dijo además que estos se hallaban identificados y confesos, confirmando lo que nos dijo de que ella nos estaba “cumpliendo como nos lo había prometido que se iba a aclarar el crimen” dicho efectivamente por ella la primera vez que nos entrevistamos, yo entonces aun en la consternación de encontrarme en el funeral de mi hija le di las gracias a ella y a toda la institución por la rápida expedición de la justicia y del buen termino de las investigaciones, pero triste realidad, en ese momento no contábamos con el parecer de sus superiores, lo que sucedió después, la madrugada del día 15 de diciembre solamente lo saben el Procurador Antonio W. Martínez Luna, la tía de Fernando Emmanuel Valencia, la Lic. Claudia Valencia, su tío político y consejero de la Judicatura del Poder Judicial el Lic. Adrián Humberto Murillo Gonzáles, el señor Gobernador del estado Eugenio Elorduy Walter, así como del titular de CORETE el Lic. Héctor Magaña Mosqueda de quien la tía, la Lic. Valencia era su asesora en asuntos de tenencia de tierras en este estado, esa madrugada le fue tramitada al vapor al “backstreet” una orden de amparo con todas las influencias arriba mencionadas y este fue sacado fuera del país por sus protectores por la garita internacional de San Ysidro California.

#### 5.- LA AVERIGUACION PREVIA Y PRUEBAS CIRCUNSTANCIALES INICIALES.

El día 9 de diciembre de 2005, fue la primera vez que alguien de mi familia, pisaba las oficinas de la PGJE del estado y de cualquier otra procuraduría del país, entonces comparecimos para nuestra primer declaración como padres de la hasta entonces menor ofendida pues mi hija aun no fallecía, fuimos citados mi esposa y yo para otorgar el perdón al conductor del taxi contra el cual golpeo mi hija al ser lanzada de la Pathfinder roja, también nos fueron solicitados nuestros datos generales, además de nuestra versión de lo que pensábamos había sucedido en los hechos donde nuestra hija había sido lesionada, entonces nos dimos cuenta que el agente del Ministerio Publico no tenía la mas remota idea de que era lo que había pasado, ni aun menos tenían los mínimos detalles que los llevaran a conocer la identidad o identidades de los probables culpables, fue ese día que se nos menciono que tenían localizada a una segunda muy importante testigo, la cual había sido pasajera del taxi, se nos dijo que ella, ya al bajar del vehiculo y estar pagando su pasaje, se encontraba viendo de frente los hechos, nos menciono el policía ministerial Ricardo Carpio, que ella era crucial para la identificación de la camioneta y tal vez de haber visto algún rostro de sus ocupantes, nos mencionaron que la tenían perfectamente ubicada en el lugar de su trabajo en la plaza comercial “Pueblo Amigo” y que inmediatamente irían a platicar con ella para recabar toda la información importante que los llevara a los culpables, eso nunca lo hicieron, como nunca tampoco, recogieron la bufanda que a nuestro parecer era importante para las primeras pruebas periciales, esa bufanda la usaba mi hija el día de los hechos y permaneció tirada en el pavimento durante varios días tal como después se pudo apreciar en los noticiarios de televisión, eso fue lo que nos impulso a mi esposa y a mi a las primeras indagatorias, hasta que localizamos al taquero quien fue quien nos condujo finalmente con el principal sospechoso, el cual días después fue detenido.

Fue después que nos enteramos que habían liberado a los sospechosos, que pedimos al Procurador Antonio W. Martínez Luna, una cita en la que nos explicara los motivos por los que se dio su liberación, y que además nos informara del estado que guardaban las investigaciones, cita que nos concedió para el día 29 de ese mes, fue en esa ocasión cuando contradijo la declaración inicial de que las investigaciones estaban al ochenta por ciento, como había afirmado el Lic. Castro Trenti, entonces dijo cambiando ese porcentaje que ahora estaban al cincuenta por ciento, aun así, ni al señor Procurador, ni a la señora Subprocuradora, ni a ninguno de sus subalternos ministeriales, en cabal cumplimiento como autoridad, ordenaron al menos arraigar al sospechoso, en una obvia como vergonzosa protección al sobrino del Consejero de la Judicatura, incluso menciono el investigador, en una actitud mas mediática que legal, que iba a organizarse con sus compañeros para recabar dinero y ofrecer una recompensa a quien diera datos que los llevaran a la detención de los culpables, daba vergüenza ver que el funcionario en lugar de hacer lo que por ley se le encomienda en la procuración de justicia se estuviera organizando en burdas cooperachas, aunque obviamente después nos dimos cuentas que esa era otra mas de sus mentiras, también ese día fue que nosotros le solicitamos una copia certificada del

total de la averiguación previa hasta ese momento, la cual comprendía 179 hojas y que nos fue entregada el día 3 de enero de 2006.

La averiguación previa 8689/05/211/AP se compone en ese primer legajo, de 179 hojas, en las cuales se encuentran las declaraciones de los policías municipales quienes fueron los primeros en llegar al lugar de los hechos, también se encuentran las declaraciones del conductor y pasajero del taxi, así como de los paramédicos de la cruz roja que recogieron y trasladaron a mi hija al hospital, se encuentran además los estudios toxicológicos y de alcoholemia practicados a mi hija y algo muy importante se encuentran dos estudios ginecológicos practicados por la Perito Medico Legista Doctora Maria Eugenia Flores Santacruz de la PGJE en la que da fe ministerial no una sino dos veces de la no perdida de virginidad de mi hija, cosa que después, en el segundo legajo, la Subprocuradora Teresa de Jesús Valadez Morales se pasa tres meses en sus “investigaciones” tratando de demostrar lo contrario haciendo que sus mismos peritos se contradigan entre si, bajo el argumento de “investigar el entorno familiar de la asesinada” sin tener esto nada que ver con algo que llevaran a ubicar a los culpables del crimen, se trataba pues, como hemos repetido, de demostrar que la asesinada era una prostituta y que por eso ella era culpable de su mismo asesinato, buscaban atenuantes del crimen, a nosotros se nos mando decir que los culpables eran unos jóvenes que lo que habían hecho “lo habían hecho sin querer”.

Llego incluso la Licenciada Valadez Morales a decir a los medios que se tenían quince nuevas líneas de investigación, cuando desde un principio tenían al culpable y lo dejaron escapar, ellos mismos iban en contra del principio policíaco de descartar líneas de investigación conforme se avanza en un trabajo verdaderamente profesional, ellos mismos hicieron lo contrario, abrieron otras líneas que nada tenían que ver con el o con los asesinos confesos, con la clara intención de ganar tiempo para que el muchacho se escapara mas lejos, ahí mismo en la averiguación, se encuentra la primera “declaración” del indiciado en donde este al ser interrogado, describe en forma inverosímil una coartada donde se acuerda el lugar en que se encontraba el día y las horas del asesinato, con minutos y segundos, coartada que después sería desmentida magistralmente por el Juez, cuando para vergüenza de los ministeriales tanto la declaración del sujeto, como de las personas con quienes el dijo se encontraba, fueron rechazadas por torpes e inconsistentes, así mismo hubo decenas de diligencias ordenadas por la Sub-procuradora Valadez morales, que fueron naturalmente desechadas por el mismo Juez, que servían únicamente como basura con el único fin de ganar tiempo y como excusa de estos funcionarios cuando el Congreso del Estado los llamo a rendir cuentas de lo que estaban haciendo con las investigaciones con el único fin de convencerlos falsamente que estaban “trabajando”.

En el resto de la averiguación y obligada la PGJE por la presión nuestra, de la sociedad civil y de los medios de comunicación, en el sentido de ahondar en la investigación en torno al indiciado, la Subprocuraduría ordena las diligencias de cateo en la casa del “backstreet”, es entonces cuando se localizan en su cuarto las gorras amarillas de estambre similares a las que portaba el pasajero de la camioneta roja, así mismo en la azotea de su vivienda, se localiza una bolsa con cinchos de plástico similares a los que fueron utilizados para maniatar por detrás a mi hija muerta para que ella no pudiera protegerse, es en esta parte de la averiguación cuando se ordena finalmente en el mes de marzo las pruebas del ADN de los “pelos dubitales” encontrados en los asientos de la citada camioneta, así también y dada la presión ejercida en una huelga de hambre llevada a cabo por mi esposa en el mes de junio, es cuando el Ministerio Publico finalmente cita a declaración, que no a interrogatorio, a todas las personas que habían servido al sospechoso de coartada, quienes al rendir su testimonio se contradicen al grado de afirmar dos de ellos que este se encontraba con ellos al mismo tiempo en dos lugares diferentes, de esto los investigadores nunca fueron capaces de “darse cuenta”.

#### 6.- LA PRUEBA DEL ADN DE LOS “PELOS DUBITABLES”

Desde el día 14 de diciembre de 2005 y según el dictamen pericial LET-4618/2005 contenido en la averiguación previa, la PGJE contaba en su poder con cinco cabellos los cuales fueron recolectados en el interior de la camioneta Nissan Pathfinder, color roja, placas BAR-53-57, propiedad de la madre de Fernando Emmanuel Valencia Pérez, fueron estos (pelos dubitales) a los que en pruebas microscópicas se les encontró diecisiete características idénticas de los dieciocho a los que fueron sometidos y comparados con recolectados de la región cefálica (pelos indubitables) de mi hija muerta, de los cinco cabellos solo uno de ellos contenía bulbo y restos de sangre en la raíz del

mismo, uno mas también pero no fue confiable al hacer las pruebas de ADN, cabe decir que los cabellos encontrados estaban tironeados como muestra de la violencia con la que los asesinos actuaron.

El departamento de policía del condado de San Diego Sección de Ciencia Forense, emite el reporte de su Laboratorio de Unidad de Biología Forense, con fecha 27 de marzo de 2006 estudio a la víctima Benazir Chavolla Ruiz, No. De caso 112345-06, PGJE AP/8689/05/211 Tijuana, se seleccionan estereoscópicamente tres pelos de los cinco recuperados de los asientos de la camioneta, el perito del laboratorio de San Diego los enumera como 3A-S, 3B-S y 3C-S, y en sus conclusiones dictamina que del cabello recuperado 3C-S, Sara Benazir es muy probable la fuente del ADN, pues las probabilidades aproximadas de que una persona escogida al azar posea las mismas características de ADN como de la evidencia son: 1 en 250 quintillones de la población Caucásica de Estados Unidos, 1 en 7.9 septillones en la población Afro-Americana, 1 en 290 quintillones en la población Hispana; del cabello designado como artículo 3B-S, fue recuperado un nivel bajo de ADN; del cabello designado como artículo 3A-S, no se recuperaron niveles de ADN.

Las pruebas del ADN fueron ordenadas por el Procurador tres meses después de los hechos, cuando este ya no tuvo alternativa, escuchamos los rumores de que incluso se presiono al jefe del laboratorio de Servicios Periciales de la PGJE para que las pruebas “desaparecieran”, el Sr. Fermín Mercado Payan, jefe de laboratorio, había sido el único quien durante las comparencias a la procuraduría, se había mostrado realmente preocupado por llegar a fondo en la investigación, fue el quien se acerco a nosotros al final de una de las mesas de trabajo convocadas por el Procurador, para ponerse a nuestra orden para lo que fuera necesario, estaba realmente preocupado por aclarar el homicidio, el mismo fue también quien protegió las pruebas de los cabellos y sirvió en la cadena de seguridad para que estos fueran entregados al Sheriff de San Diego en cuyo laboratorio fue finalmente donde se realizaron las pruebas de ADN, la cual desde luego resulto positiva en el cabello 3C-S como arriba se describe, habían tenido que pasar tres meses de los hechos para obtener estos resultados, en contra de lo que inicialmente el titular de la PGJE nos afirmo que solo le iba a tomar dos semanas.

Aun así con esta evidencia el Procurador “no quiso” consignar la averiguación previa a un juzgado competente para el análisis de culpabilidad, cuando se le pregunto al Lic. Antonio W. Martínez Luna, la razón por la que no lo hacia, este contesto que antes quería entrevistar al indiciado para hacerle su “perfil psicológico”, en esta burla se paso los siguientes tres meses el señor Abogado del Estado, finalmente el mes de junio tuvimos que presionar con un movimiento en donde mi esposa madre de la asesinada llevo a cabo una huelga de hambre de nueve días, para prácticamente obligarlo a el, a su Ministerio Publico y a todos los que protegían y siguen protegiendo al culpable para que este consignara la averiguación al juzgado tercero de lo penal.

#### 7.- RECOMENDACIÓN DE LA PROCURADURIA ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Acudimos por primera vez a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Baja California (PDH), el día 12 de diciembre de 2005, a emitir nuestro desacuerdo con la PGJE respecto a su proceder en la procuración de justicia, lo cual quedo asentado en la Queja No. 328/05 de dicha institución.

El entonces Procurador de Derechos Humanos del estado, el Lic. Ismael Chacon Guereña, nos acompaño a la segunda cita a la PGJE, el día 5 de enero de 2006, fuimos citados a escuchar el informe de los avances de la averiguación de los hechos, fue esa ocasión cuando el Procurador de Justicia Antonio W. Martínez Luna, insinuó si yo me dedicaba a negocios ilícitos (me pregunto si traficaba con tierras) y además sin ningún respeto por la memoria de mi hija muerta, pregunto si mis hijas se dedicaban a la prostitucion, ya para entonces nos dimos cabal cuenta de las verdaderas intenciones del titular de la PGJE y de su claro propósito de encubrir a toda costa a los sospechosos del asesinato de mi hija.

Entonces fue que el Lic. Chacon Guereña se hizo cargo personalmente del estar al pendiente en el avance de todas las investigaciones por parte de esa dependencia, el pudo percibir claramente el sesgo y desviación en las

diligencias posteriores con el propósito claro de proteger al indiciado, llego a tal grado la vergonzosa corrupción del Procurador de Justicia, que este dio ordenes a la Subprocuradora Valadez Morales, nos fuera restringida cualquier información solicitada de las diligencias efectuadas, alegando principios de confidencialidad y secrecia, tornándose en nuestros enemigos cuando nosotros somos los ofendidos del crimen y en consecuencia estamos en la misma línea de investigación, mas como lo he venido diciendo en forma insistente, el Ministerio Publico se convirtió en el abogado defensor de los presuntos asesinos.

Era tal nuestra impotencia ante la PGJE, que solicitamos a la Procuraduría General de la Republica atrajera la averiguación dentro de las atribuciones de una recién creada fiscalia en esa institución, así el día lunes 6 de marzo de 2006, viajamos el Lic. Ismael Chacon Guereña y un servidor a la Cd. de México, a la PGR, nos entrevistamos con la Fiscal Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres cuya titular era la Dra. Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña, para pedirle la atracción de la investigación, dadas esas facultades que tiene para hacerlo en cuanto a delitos del orden común, la doctora tenia el conocimiento del expediente ya que tengo entendido ella estudio a fondo la averiguación completa, la cual sigue en poder de la PGR.

Fue así con todos estos antecedentes, que el día 20 de abril de 2006, la PDH hace publica la recomendación 08/2006, al Gobernador del Estado Lic. Eugenio Elorduy Walter, histórica en este estado, la cual en base a los agravios recibidos por mi familia por parte de la PGJE en contra de nuestros Derechos Humanos, emite recomendación de cinco puntos substanciales que a continuación se transcriben:

PRIMERA: Gire sus instrucciones a quien corresponda para que se de vista a la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Estado de Baja California, con objeto de que se inicie y determine conforme a derecho un Procedimiento Disciplinario Administrativo en contra de los servidores públicos Lic. Antonio W. Martínez Luna, Procurador General de Justicia del Estado; Lic. M<sup>a</sup>. Teresa de Jesús Valadez Morales, Subprocuradora Zona Tijuana; Lic. Marcos González Carmelo, Director de Averiguaciones Previas Zona Tijuana; Lic. Jesús Quiñónez Márquez, Coordinador de la Unidad Orgánica de Homicidios Dolosos; Lic. Carlos Javier Pimentel Márquez, Agente del ministerio Publico Titular de la Mesa IV de la Unidad Orgánica de Homicidios Dolosos.

SEGUNDA: Se restituya de manera oficial y económica, a los quejosos, por el daño moral causado debido a las violaciones a sus derechos Humanos, cometidos por los servidores públicos estatales.

TERCERA: Se difunda el presente documento, por los diversos departamentos de capacitación de las dependencias que conforman el Gobierno del Estado de Baja California, en la materia Derechos Humanos que debiera impartirse a todos los servidores que ocupan un cargo publico dentro del mismo, así como a todos aquellos que aspiran a ingresar al servicio publico local, como un señalamiento de conductas que se deben evitar en el ejercicio de sus funciones.

CUARTA: Se inicie la averiguación previa correspondiente por la posible comisión de hechos delictuosos previstos por el articulo 323 del Código Penal para el Estado de Baja California, fracciones V, VI y VII, por constituir probables conductas delictivas cometidas por los servidores públicos señalados en el capitulo de observaciones de este instrumento, el C. Procurador General de Justicia del Estado, Subprocuradora Zona Tijuana, Director de Averiguaciones Previas Zona Tijuana y los servidores públicos señalados adscritos a la Agencia Investigadora de Homicidios Dolosos en la Ciudad de Tijuana Baja California, integradores de la averiguación previa 8689/05/211/AP.

QUINTA: Solicite la atracción de la averiguación previa 8689/05/211/AP, por la Fiscalia Especializada para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra mujeres de la Procuraduría General de la Republica, en virtud de las violaciones cometidas en contra de los quejosos y en contra de la debida procuración de justicia en la entidad.

El Gobernador Eugenio Elorduy Walter da contestación a esta Recomendación por conducto del Subsecretario de Gobierno con LA NO ACEPTACION de la misma, argumentando para los puntos PRIMERA, TERCERA y CUARTA, que los titulares de la Procuraduría, tanto el Procurador General, como la Subprocuradora así como el Director de Averiguaciones Previas y el titular de Homicidios, no intervienen para nada en el proceso de la

investigación concediendo una supuesta autonomía a los agentes del Ministerio Público, al respecto puedo demostrar las intervenciones directas tanto del Procurador como de la Subprocuradora con ejemplos de cómo su criterio y mala fe actúan en forma determinante marcando el giro de las investigaciones con una absoluta discrecionalidad, sin el mínimo principio de profesionalismo y legalidad.

Primero a mi hija mayor Frida Elisa, le insinúa la Subprocuradora con el ofrecimiento de uno de sus hijos quien supuestamente a palabras de ella, es muy guapo y es según su dicho de su misma edad, segundo: en ese tiempo el novio de Frida, Arturo Godinez, es citado a comparecer a la PGJE, justo cuando a mis hijas se les quiere denostar como prostitutas, en el transcurso de los interrogatorios el coordinador de la Unidad Orgánica de Homicidios Dolosos el Lic. Jesús Quiñónez Marques, presiona al muchacho para que este declare que “apañaba” con ella; (palabra utilizada con mucha frecuencia en los interrogatorios de diferentes muchachos durante la averiguación), este le contesta que no era así pues él la conocía desde hacía un año y que mi hija no mantenía relaciones sexuales con él, como ellos le presionaban para que él declarara lo que ellos querían, le decía el Ministerial que no se hiciera “péndejo” pues mi hija Frida apañaba con medio mundo y que valía más dijera la verdad, cuando el muchacho se mantuvo en su dicho y firmo su declaración, la Subprocuradora después de leerla regresa con los papeles oficiales en la mano y se los rompe frente a su cara diciendo que esa declaración no “le servía” y que si él no cooperaba con palabras textuales le dijo “¿sabes lo que les pasa a los que no cooperan conmigo?” haciendo señas con los dedos como cuando se deshace algún poderoso de un objeto indeseable “lo hago pedacitos” se contesto ella misma, pero el máximo arrebato de la Subprocuradora Valadez Morales, fue el ofrecerle trabajo dentro de la misma PGJE a una hermana de una compañera de la secundaria de mi hija muerta Benazir, de nombre Fabiola Pérez a la cual le pidieron a cambio de ello, que declara de las fiestas y reuniones las cuales se convertían según la imaginación de la Subprocuradora en orgías de sexo, alcohol y drogas, en las que obviamente tenía participación mi hija asesinada, eso nos da una idea de la supuesta autonomía de los policías del Ministerio Público.

Al SEGUNDO punto de la recomendación se le contesta que el Gobierno de Estado no cuenta con recursos para la restitución por daño moral.

Al QUINTO punto nunca se le da respuesta.

A este respecto ante la NO ACEPTACION de esta recomendación de la PDH por parte del Gobierno del Estado, nosotros dimos trámite a un Recurso de Impugnación ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) la cual quedo asentada en el No. de Recurso 2006/203-RI, de fecha 9 de junio de 2006, contestado en el oficio No. 18849, la cual fue asignada a la Tercer Visitaduría de la CNDH, cuyo titular es el Lic. Andrés Calderón Aguilar, de la cual a esta fecha aun no tenemos respuesta.

#### 8.- LA HUELGA DE HAMBRE Y CONSIGNACION DE LA AVERIGUACION PREVIA.

Era el mes de enero de 2006 cuando fuimos invitados por la Alianza Ciudadana Urbana de Tijuana, quienes estaban profundamente preocupados por los hechos del asesinato de mi hija y buscando explicación del porque el titular del Ministerio Público dio un giro de ciento ochenta grados cuando en un principio declaro a los medios que el caso estaba resuelto contradiciéndose después en forma vergonzosa.

La Alianza Ciudadana esta conformada por Colegios de Arquitectos, Abogados, Ingenieros, Economistas, Amas de casa, Asociaciones de Transportistas y otros sectores de la sociedad de Tijuana, desde entonces impulsados por el agravio que sintieron como suyo y dado que el Procurador desde un principio actuó mas como defensor de oficio de los culpables que como abogado del Estado y siendo mas que evidentes todas las omisiones tendenciosas de la PGJE, ello fue percibido por estos sectores, fue entonces que se dio inicio a un movimiento de descontento y presión social sobre este funcionario, incluyendo exigir al Gobernador del Estado interviniera para que el asesinato fuera resuelto, tal como se afirmo desde un principio, se le solicito incluso el nombramiento de un Fiscal Especial, en el que la misma sociedad civil fuera coadyuvante, independiente de la PGJE que atrajera las investigaciones, ya que para todos nosotros era obvio que el giro se dio para proteger al sobrino del Consejero de la Judicatura, con la sospechosa complacencia del mismo

titular del Ejecutivo, dicha petición fue desde luego ignorada, desde entonces la presión fue creciendo hasta llegar al inicio de un movimiento de huelga de hambre de nueve días llevada a cabo por mi esposa y madre de la menor asesinada.

La huelga de hambre se inicio el día 30 de mayo y culmino el día 7 de junio de 2006, apoyados como ya se dijo por toda la sociedad y los medios de comunicación, se hizo la petición formal al Gobernador Eugenio Elorduy Walther o en su caso al Congreso del Estado de Baja California, para que estos ordenaran al Procurador Antonio W. Martínez Luna, consignara a un juzgado competente la Averiguación Previa 8689/05/211/AP, referente a la indagatoria del asesinato de mi hija Benazir Sara Chavolla Ruiz, pues para nosotros eran totalmente suficientes las pruebas circunstanciales encontradas en dicha averiguación desde tres meses antes, para que el juzgado nos obsequiara la orden de aprehensión en relación a la comisión del delito de homicidio calificado en contra de Fernando Emmanuel Valencia Pérez (a) "el backstreet", cosa que finalmente sucedió.

Fue necesario que nosotros como agraviados y padres de la menor asesinada, tuviéramos que contratar a un abogado que nos asesorara legalmente, de lo que teníamos que hacer, para que quien se supone seria nuestro abogado, el Ministerio Publico, actuara en consecuencia para lograr a medias la Justicia, pues aunque nos fue obsequiada la orden de aprehensión por el juez tercero de lo penal en Baja California, aun a estas fechas la PGJE no ha hecho nada por buscar al indiciado, escudándose en oficios contradictorios y sin ninguna firma de ser recibidos, diciendo que el señalado es buscado primero en los treinta y dos Estados del País y después diciendo que solamente es buscado en cinco, además de ser requerido con los policías de enlace en los Estados Unidos, tal como todos sabíamos desde un principio que tenia que ser buscado por la PGJE cuando sus titulares dieron la oportunidad al sospechoso de escaparse a la acción de la justicia.

#### 9.- LA ORDEN DE APREHENSION Y SU SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA PGJE.

El día 7 de junio de 2006, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, después de 9 días que mi esposa Sara Elena llevo a cabo una de huelga de hambre frente al edificio del Gobierno del Estado, lugar en donde recibió miles de muestras de apoyo tanto de la sociedad civil, los medios de comunicación, Colegios de Profesionistas, Coaliciones de Transportistas, Uniones de Comerciantes, Representantes de la Iglesia católica y de otros cultos, de los mismos funcionarios tanto del gobierno estatal como del municipal que igualmente se sintieron agraviados por el crimen de mi hija y del mismo Congreso del Estado de Baja California, por conducto de la Diputada Elvira Luna y del Diputado Rene Mendivil, fue que finalmente se consigno la averiguación previa 8689/05/211/AP, al Juzgado Tercero de lo Penal del Poder Judicial del Estado de Baja California, siendo su titular el Juez Lic. Ramón Donaciano Ruiz González, quien en 188 hojas, llevo a cabo el estudio de dicha averiguación y al cabo de poco mas de un mes de consignada la averiguación previa, el día 13 de julio, dicto la orden de aprehensión mediante OFICIO NUMERO 1776, CAUSA PENAL 434/2006 en contra de FERNANDO EMMANUEL VALENCIA PEREZ (a) "EL BACKSTREET", en la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO, en la que ordena que después de ser capturado, este deberá ser remitido a la penitenciaria y puesto a disposición de ese juzgado.

Al respecto quiero agradecer puntualmente al señor Juez su verticalidad pues fueron sabidas las presiones a las que fue sometido por parte del Consejo de la Judicatura, y además de algunos funcionarios del Poder Judicial del Estado, así mismo el Lic. Donaciano Ruiz tuvo la inteligencia de enterarse que los familiares del acusado habían tramitado un segundo amparo cuando se enteraron de la consignación de la averiguación, y se espero a que este se venciera en su termino legal, siendo entonces cuando nos obsequio la orden de Aprehensión, la cual esta respaldada magistralmente con citas y notas de jurisprudencia propias de un verdadero profesional.

El mismo Juez rechaza cientos de hojas y decenas de diligencias dentro de la averiguación ordenadas por la Subprocuradora, calificando dicha información como basura sin encontrar ninguna razón que valide su utilidad para el esclarecimiento del crimen, es el mismo Juez quien echa por tierra la coartada del indiciado cuando compara las declaraciones de las personas que fueron entrevistadas de ultimo momento por el coordinador de Homicidios Dolosos Lic. Jesús Quiñónez Márquez para tratar de encontrar algún resquicio de inocencia que salvara al criminal, cuando uno

de sus conocidos y su novia declaran que ellos cada uno se encontraba en su compañía en dos lugares diferentes al mismo tiempo, siendo que el indiciado declaro que a esa misma hora el se encontraba en su casa cenando, aun mas el Sr. Juez, repito, con la Jurisprudencia en mano refiere que los testigos en los que se basa el Ministerio Publico para dejar escapar al acusado por el hecho de los lazos de amistad que los unen, es motivo suficiente para considerar sus testimonios como parciales pues no cumplen con lo previsto en el código de procedimientos penales.

Estos fueron pues, los criterios utilizados por los mandos de la PGJE, para dejar en libertad por falta de pruebas al sospechoso, funcionarios supuestamente imparciales, ellos son los encargados de la procuración de justicia en este Estado.

Aun ahora cuando han pasado siete meses de que se giro la orden de aprehensión y casi un año de que la Subprocuradora me afirmo que el Ministerio Publico sabia el paradero y el lugar donde se encontraba el indiciado y que lo tenían perfectamente ubicable, pues ella personalmente me afirmo que sabia donde se encontraba, cuando hemos pedido informes de su detención, nos dice primero que ya envió copia de la orden de aprehensión a los treinta y dos Estados del país así como a los enlaces que se tienen en Estados Unidos dentro de los acuerdos que se tiene para atrapar criminales, cuando se le pide la copia de recibido de los oficios de dichas diligencias, se contradice y afirma que únicamente lo han hecho en cinco Estados y en la Unión Americana, cuando nuevamente se le piden los oficios de recibido nos contesta que ellos no trabajan con oficios que lo hacen mediante llamadas telefónicas, de todo esto es testigo el Lic. Heriberto García García Visitador en la zona Tijuana de la Comisión de Derechos Humanos quien nos ha acompañado las veces que la Subprocuradora ha dicho que tiene avances en cuanto a la persecución del asesino.

## 10.- EPILOGO

Nosotros somos una familia normal como miles que existen en este país, no somos gente poderosa ni millonaria la cual pueda defenderse contratando famosos abogados pagando millonarios honorarios, no podemos pagar a detectives privados que muy seguramente perseguirían y atraparían al asesino, mucho menos podemos pagar sobornos a un funcionario del Ministerio Publico, sabiendo que así en el medio que hoy vivimos, seguro se consigue la justicia expedita, siempre hemos confiado y seguiremos confiando en la institución encargada de procurar justicia, creemos en nuestras leyes pero solo si estas se cumplen, sin embargo, aparte de la tragedia de haber perdido a nuestra hija a manos de un enfermo asesino, hemos tenido la suerte de pasar la desgracia de lidiar con la corrupción de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California y muy Probablemente también con la del titular del Ejecutivo de este Estado.

Nosotros nos preguntamos, como seguramente ustedes también se preguntaran que tiene que hacer el Gobernador y todo el Ministerio Publico, protegiendo a un muchacho vicioso y bueno para nada que no supo que crimen cometió, muy probablemente idiotizado por las drogas y el alcohol que esa noche se empujo, he de decir aquí que el rumor corre en el sentido del trafico de tenencia de tierras entre los altos mandos de este Estado, la tía del indiciado la Lic. Claudia Valencia, es asesora del director de CORETE Héctor Magaña Mosqueda, se dice que ambos saben muy bien el estado que guardan muchas propiedades sin dueño a las cuales les aparece mágicamente el propietario el cual ostenta un alto cargo en este Estado, eso nosotros no podemos afirmarlo, pero son rumores que solo ellos saben y que probablemente les siguen sirviendo para negociar la libertad del indiciado.

Como lo dije al principio solo quien a perdido a un hijo sabe el dolor tan grande que ello significa, es como perder parte de nuestra propia existencia, solo pedimos a quien lea esto que piense que sin JUSTICIA los hombres nunca vamos a vivir en paz, que si pensamos en abatir la delincuencia debemos castigar a los delincuentes con todo el peso de la ley, pues cuantas veces protejamos delincuentes estamos abonando a que los crímenes crezcan exponencialmente.

El daño que se nos hizo con el homicidio de nuestra hija fue creciendo conforme fuimos ahondando en el trato con las policías corruptas de la PGJE, con los cuales desgraciada e irremediamente nos toco tener contacto durante la investigación sin poder defendernos de ello, es indignante el trafico de dinero e influencias que nuestros políticos

pueden negociar a costa de personas para ellos insignificantes de nuestra misma sociedad, así de grande es el desprecio de nuestro gobierno hacia las personas comunes y corrientes, así de grande es su ambición de acumular mas y mas aun a costa de negociar con las vidas de inocentes.

Manuel Chavolla y Familia